

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 29, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 23 y 24 de marzo de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. José A. González Hernández
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Grace Napolitano Matta
5. Hon. Daniel Santiago Rojas
6. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
7. Hon. Olga del Moral Sánchez
8. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
9. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
11. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
12. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Hon. Miguel Rodríguez Vega
15. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
16. Hon. Francisco Díaz Jaime

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


CARMEN S. ORTIZ TORRES
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 36
Ordenanza Núm. 29

Serie 2009-2010

Presentada por los honorables: Grace Napolitano Matta, Luis E. "Gardy" Fontáñez, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Héctor Sepúlveda Ramos, Carmen N. Carrillo Arzuaga, Francisco Díaz Jaime, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ciary Y. Pérez Peña y Willie A. Rosario Arroyo.

"PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE BRUNILDA BURGOS CRUZ, EL PARQUE PASIVO DE LA URBANIZACIÓN PATAGONIA EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA LABOR COMUNITARIA Y EXCELENCIA HUMANA; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA."

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, confiere a los municipios facultad para "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios."

POR CUANTO: El mencionado Artículo añade en su segundo párrafo que "El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio."

POR CUANTO: Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo, no sólo a sus hijos, sino también a sus residentes ya fallecidos más ilustres. Una forma particular de rendir reconocimiento a personas

distinguidas y exaltar su recuerdo, es por medio de la designación con sus nombres de obras y estructuras públicas.

POR CUANTO: Doña Bruna Burgos Cruz, indistintamente conocida como Brunilda Burgos Cruz, nació el 25 de marzo de 1913 en la ciudad de Humacao, Puerto Rico. Sus padres fueron don Liborio Burgos y doña Salomé Cruz.

POR CUANTO: La discrepancia observada tocante al nombre de Bruna Burgos Cruz no implica, ni establece identidad de personas distintas en cuanto a ésta se refiere, quien en vida fue conocida por familiares y allegados, así figuraba en sus documentos personales y firmaba como Brunilda Burgos Cruz.

POR CUANTO: Fue la segunda de cuatro hermanos. Cursó estudios en las escuelas de Humacao, logrando alcanzar hasta el duodécimo grado.

POR CUANTO: Laboró por muchos años en el Gobierno Municipal, como cocinera en el antiguo hospital y como ayudante de enfermera en el Centro de Envejecientes *Asilo Simonet*.

POR CUANTO: Su adolescencia transcurrió en los sectores La Barbera y La Matanza de Humacao. En los años 1960, se trasladó al Sector La Vega y posteriormente a la Urbanización Patagonia donde falleció.

POR CUANTO: Aunque no obtuvo un título universitario, la devoción y el compromiso que mantuvo en la obtención de beneficios que contribuyeron en el bienestar y la sana convivencia para su comunidad, lograron que obtuviera títulos de liderazgo, valentía, dedicación y esfuerzo.

POR CUANTO: En el año 1955, se casó con el Sr. Roberto Sandoz Barreiro con quien compartió por 15 años. Aunque no procrearon hijos propios, dejó una gran simiente al criar niños que la consideraron como su madre. La Sra. Bruna Burgos Cruz les proveyó de una educación universitaria y los instruyó en la fe Católica.

POR CUANTO: Era considerada por todos los residentes de la comunidad como una persona de respeto que impartía positivas enseñanzas y se caracterizaba por su moral y los valores de su persona.

POR CUANTO: Su compromiso hacia los vecinos de la Urbanización Patagonia fue demostrado a través de su gran liderazgo y por siempre asistirlos en los momentos de dolor por la pérdida de familiares.

POR CUANTO: Se hizo acreedora del cariño, respeto y admiración de los que le conocieron. Esta humacaeña fue a morar con el Señor, el 30 de mayo de 2005, dejando con su partida un inmenso dolor en su familia y en todos aquellos que de alguna forma compartieron con ella.

POR CUANTO: En testimonio de la gratitud y admiración que sienten sus comueblanos ante sus ejecutorias en beneficio de la comunidad, esta Legislatura Municipal considera justo perpetuar la memoria de doña Brunilda Burgos Cruz designando con su nombre el parque pasivo de la Urbanización Patagonia, de cuyas instalaciones fue la principal promotora haciendo realidad un sueño para todos los que allí residen.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se designa con el nombre de Brunilda Burgos Cruz, el parque pasivo de la Urbanización Patagonia en reconocimiento a su destacada labor comunitaria y excelencia humana.

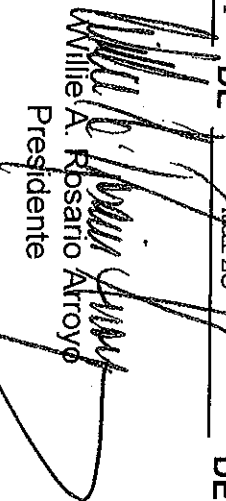
SECCIÓN 2: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 3: El Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal será responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes, que identifiquen el mencionado parque pasivo con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata, una vez sea firmada por el Alcalde.

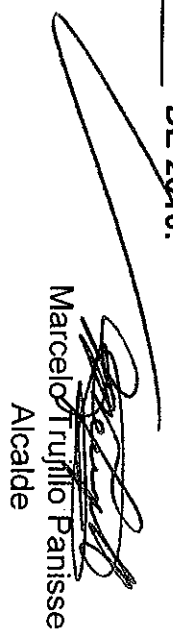
SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza será enviada a los familiares de doña Brunilda Burgos Cruz, al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipales, a la División de Compras de la Oficina de Finanzas Municipales y a los diferentes medios de comunicación regional, para su divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 24 DE Marzo DE 2010.


Wille A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 25 **DE**
Marzo **DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL** 26 **DE**
Marzo **DE 2010.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 36
Ordenanza Núm. 29

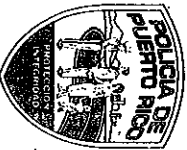
Serie 2009-2010

Presentada por los honorables: Grace Napolitano Matta, Luis E. "Gardy" Fontáñez, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Héctor Sepúlveda Ramos, Carmen N. Carrillo Arzuaga, Francisco Díaz Jaime, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ciary Y. Pérez Peña y Willie A. Rosario Arroyo.

"PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE BRUNILDA BURGOS CRUZ, EL PARQUE PASIVO DE LA URBANIZACIÓN PATAGONIA EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA LABOR COMUNITARIA Y EXCELENCIA HUMANA; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-02, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA."

INDÍCE AL APÉNDICE

- 1- Copia del Certificado de Antecedentes Penales de la Sra. Brunilda Burgos Cruz
- 2- Copia del Certificado de Nacimiento de la Sra. Brunilda Burgos Cruz
- 3- Copia del Certificado de Defunción de la Sra. Brunilda Burgos Cruz



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
PUERTO RICO POLICE DEPARTMENT
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

Certifico que:		Natural de:	
Certify that:	BRUNILDA BURGOS CRUZ	Place of Birth:	HUMACAO
Residente en:		Seguro Social:	
Resident of:	HUMACAO, PUERTO RICO	Social security:	XXX-XX-8222
Fecha de nacimiento:		Num. Solicitud:	
Date of birth:	25 de Marzo de 1913	Application num.:	1930179

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales en la División de Identificación Criminal de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la Jurisdicción federal u otro país, así como condenaciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno. No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.

El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Criminal Identification Division of the Puerto Rico Police Department. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information from federal jurisdictions and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any. This document does not constitute an identification of the person concerned. The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy
Issued in San Juan, Puerto Rico

04 de Noviembre de 2009

A petición de:
Requested by:

CANCELADO
Rentas Internas


Superintendente

Superintendente Auxiliante de Servicios al Ciudadano
Assistant Superintendent of Citizen Service

BRUNILDA BURGOS CRUZ
URB PATAGONIA
CALLE ESPAÑA #24
HUMACAO, PR 00791

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituirá una infracción al artículo 241 del Código Penal.
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 241 of the Penal Code.

1930179

VEASE AL REVERSO, INSTRUCCIONES PARA ABRIR

Policía de Puerto Rico
P.O. Box 70166
San Juan, Puerto Rico 00936-8166
RETURN SERVICE REQUESTED

BRUNILDA BURGOS CRUZ
URB PATAGONIA
CALLE ESPAÑA #24
HUMACAO, PR 00791

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
U.S. POSTAGE PAID
San Juan, P.R.
Permit No. 147

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE NACIMIENTO
(CERTIFICATION OF BIRTH)

D5553939

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-1913-00238-000000-144038-05208733

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)
BRINA BURGOS CRUZ

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE) FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)
25 MAR 1913 21 MAY 1913

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE) SEXO (SEX)
HUMACAO, PUERTO RICO F

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)
LIBORIO BURGOS

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
SALOME CRUZ

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)
YABUCOA, PUERTO RICO

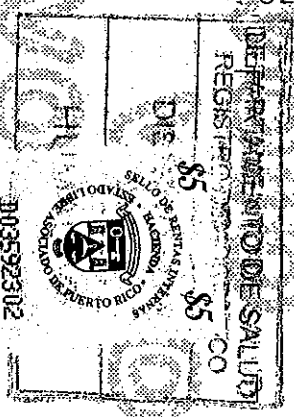
FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
07 OCT 2009

FALLECIDO (DECEASED) FECHA (DATE)
LUGAR (PLACE) HUMACAO, PUERTO RICO 30 MAY 2005

ESTE ES UN RESUMEN DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931

DEPARTAMENTO DE SALUD
REGS (2009) CO



SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud
ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE DEFUNCION
(CERTIFICATION OF DEATH)

NUMERO [REDACTED]

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-2005-00360-012795-144038-01803084

NOMBRE DEL FALLECIDO (DECEASED NAME)
BRUNILDA BURGOS CRUZ

SEGURO SOCIAL (SOCIAL SECURITY) SEXO (SEX)
580-38-82222A F

ESTADO CIVIL (MARITAL STATUS)
NUNCA SE CASO (NEVER MARRIED)

FECHA DEFUNCION (DEATH DATE) FECHA REGISTRO (REGISTRATION DATE)
30 MAY 2005 01 JUN 2005

LUGAR DEFUNCION (DEATH PLACE) FUE EMBALSAMADO? (WAS EMBALMED?)
HUMACAO, PUERTO RICO SI FUE EMBALSAMADO (EMBALMED)

CAUSA DE MUERTE (CAUSE OF DEATH)
SPECIFIED DIA MELLITUS WITHOUT COMPLICATIONS

FECHA NACIMIENTO (BIRTH DATE) EDAD (AGE)
25 MAR 1913 92 ANOS

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME) NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
LIBORIO BURGOS SALOME CRUZ

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
12 NOV 2009

ESTE ES UN RESUMEN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 27 DE ABRIL DE 1931.

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931.



SECRETARIO DE SALUD
SECRETARY OF HEALTH

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

ADVERTENCIA: Cualquier alteracion o borradura cancela esta certificacion.

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.